

se llevará siempre a cabo por la Delegación Provincial de esta Consejería en cuya provincia radique la instalación.

Esta Dirección General podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias a que se refiere esta Resolución, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier cuestión en ella comprendida.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de San Roque (Cádiz).

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 13 de octubre de 2000 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) que en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad, gran bagaje de tradición y costumbres, singularidad y religiosidad, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de San Roque (Cádiz), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 12 de enero de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 1999, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 16 de junio de 2000, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 27 de diciembre de 2000.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: Mejora de las infraestructuras agrarias 0.1.16.31.01.23. .76000.61 A. 4 a las Actuaciones Estruc. Desarrollo Rural

Beneficiario: Corporación Local de Cazalilla.
Cuantía (en ptas.): 2.362.944.
Fecha Resolución: 8.11.00.

Beneficiario: Corporación Local de Albanchez de Ubeda.
Cuantía (en ptas.): 4.487.649.
Fecha Resolución: 22.11.00.

Beneficiario: Corporación Local de Lairuela (Electrificación).
Cuantía (en ptas.): 5.361.132.
Fecha Resolución: 15.11.00.

Beneficiario: Corporación Local de Torredelcampo.
Cuantía (en ptas.): 1.227.280.
Fecha Resolución: 26.9.00.

Beneficiario: Corporación Local de Peal de Becerro.
Cuantía (en ptas.): 4.801.472.
Fecha Resolución: 9.10.00.

Beneficiario: Corporación Local de Lairuela.
Cuantía (en ptas.): 12.929.967.
Fecha Resolución: 17.11.00.

Beneficiario: Corporación Local de Huesa.
Cuantía (en ptas.): 10.108.906.
Fecha Resolución: 17.11.00.

Beneficiario: Corporación Local de Villardompardo.
Cuantía (en ptas.): 8.159.468.
Fecha Resolución: 17.11.00.